

Señor

**JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.**

REFERENCIA: Proceso Verbal N° 11001-31-03-048-2021-00462-00.

De: JOSÉ ALONSO CARRANZA PADUA, DIANA MARCELA PÁEZ ISRAEL, y OTROS contra ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S. A. S. - E. S. P., TRANSPORTES GAYCO S. A. S., y OTROS.

VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS, en mi calidad de apoderado judicial de la demandada Ecoplanta Procesos de Residuos Industriales S.A.S. – E. S. P, de manera comedida solicito al Despacho se sirva enviar a mi correo el escrito del llamamiento en garantía formulado por LEASING BANCOLOMBIA – COMPAÑÍA FINANCIERA (hoy BANCOLOMBIA S.A).

La presente solicitud se fundamenta en que, mediante Auto proferido el 30 de octubre de 2024 y notificado en el Estado No. 174 del 26 del mismo mes y año, se ordenó el traslado del llamamiento en garantía referido. Sin embargo, tras realizar una revisión exhaustiva del enlace correspondiente al expediente digital, he constatado que dicho escrito no ha sido cargado.

En consecuencia, reitero respetuosamente mi solicitud inicial, teniendo en cuenta que el término para pronunciarme sobre el mencionado escrito vence el próximo 15 de enero de 2025.

Del Señor Juez.



VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS

C. C. 19.492.106 expedida en Bogotá

T. P. 167.242 del C. S. de la Judicatura.

e-mail: victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com

proyecto DSAM